



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 12206-25 Licencia gremial por elecciones (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de licencia especial elevado por el Sindicato de Empleados Judiciales mediante nota del 13 de octubre de 2025, para los/las candidatos/as de las listas oficializadas que realizarán campaña electoral en toda la provincia para renovar las autoridades de dicho gremio el próximo 10 de noviembre del corriente año.

Que conforme lo informado por la Junta Electoral, mediante nota de fecha 15 de Octubre, en esta oportunidad, participarán tres agrupaciones: la lista oficialista, identificada como "Lista Azul", Liderada por Claudio Salazar y Luciana Torti, la "Lista Magenta", liderada por Eduardo Alberto Vargas y Mariela Alejandra Gamero y la "Lista Verde", encabezada por Santiago Alonso y Griselda Melina Porro.

Que tomando como base lo resuelto en el acto electoral anterior, habrán de concederse las licencias requeridas del siguiente modo: A los/las candidatos/as a Secretario/a General y Subsecretario/a General de cada lista desde el 15 de octubre de 2025 hasta que se lleve a cabo la elección y además, a cuatro miembros de cada una de ellas, durante 5 días previos a la realización del comicio, que deberán ser informados a los titulares de los organismos y a la Dirección de Gestión Humana.

Que respecto de Santiago Alonso, candidato a Secretario General por la Lista Verde, se encuentra usufructuando licencia por compensación de ferias, por lo que el organismo electoral ha informado a Sebastián Eduardo Antognazza, como beneficiario de la licencia, atento su calidad de apoderado de la organización.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Autorizar a Eduardo Alberto Vargas y a Mariela Alejandra Gamero -de la Lista Magenta- y a Griselda Melina Porro y Sebastián Eduardo Antognazza -de la lista Verde- a ausentarse de sus lugares de trabajo desde el 15 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2025, a fin de realizar la campaña electoral.

2º) **Otorgar** a Karen Malén Molina, Rosana Valeria Rodríguez, Enrique Roberto Esperón, Yésica Tatiana Caminos, Sebastián Horacio Soto, Cristian Alberto Figueras, Vanesa Anabel Freyre y Juan Carlos Giménez, 5 días de licencia, por la misma causal, debiendo informarse a los/las titulares de los respectivos organismos donde cumplen funciones los/las agentes y a la Dirección de Gestión Humana las fechas de usufructo y las modificaciones que pudieran surgir en el transcurso de la misma.

3º) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General, y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho archívese.